En la sala del ayuntamiento de las casas del concejo de la villa de Vergara dia domingo a seis del mes de Agosto de mill y seiscientos y diez y siete años se juntaron los señores Don Antonio de Arbolequi y Olaso alcalde y Jeronimo Perez de Arregui procurador sindico general y el licenciado Ynarra uno de los regidores de la villa y Martin Perez de Aranzalamendi y Juan de Mendicoa diputados de la villa y Juan de Gallartegui regidor de Oxirondo y Juan de Garnata uno de los regidores y Pedro Martinez de Lariz...... y Juan Perez de Berezaga diputados de la parroquia de San ... de la ... ymelgas Martin ... publico estando juntos

Acuerdo sobre el remediar el camino ...

Este dia el Regimiento aviendo puesto en ... de la ... de ... de casa ... el camino desde ... hasta el ... con ... donde ... la parte del rio estavan ... las paredes necesarias y que por ... de ... ... se ... no se queria hazer ... cinquenta ducados ... por ello ... el Concejo el Regimiento ... mandado que ... el reparo necesario ... por ... casa ... que se allana con el mismo camino ... una parte ... con el ... de los mismos ... del dicho camino se ... de esta manera dandoles ... a costa del concejo como semejantes obras ... veses se an ... costa ... que ... en la moneda de ... y para hazer ... maneras ... a Pedro ... de ... alguazil se le mandara a pagar su salario

Librança

Este dia se mando librara Domingo de Altuna abuena ... por los calzadas ... en ... caminos ... conforme a lo que ...

Libranca Chisisa
40 ds - 7
Arrihaual

Este dia mandaron librar en la sisa a Ju.º de Arrihaual cant.º a buena q.ta que a hecho en la plaza y las fuentes y otras partes conforme a lo que se bera por su q.ta quarenta ds.

Este dia se mando por los señores del Regim.º que ynaço de Anso la vea las puentes de Ucubieta y cubrase que en parte estan en descalabradas y que hazen sentim.º para que caygan o aya algun daño y vistas para primera y ynstam.º o prim.º Cap.º el s.r Alcalde Orayga relaçion y traza como y de que manera se deve acudir al reparo de las dhas puentes.

Este dia el Regim.º auiendo tratado la contrauersia y ocasion de pleito que ay con Ju.º de Gallar Segui de morador en amatrano sobre el montazgo que por el Concejo agora tres a.s se le bendio cerca de Ybarrola en que en el examen se alla se hubo gran de herror y engaño para el concejo y que por euitar pleitos y gastos se trato con el dho Gallar y Segui comprador que se contente con las doscientas y cinquenta cargas que se le bendieron con tempra de ocho a.s y que tan bien se le de la gana justa y lo q.e es costumbre por la demora de no se auer sacado y lo demas que de p.te el concejo pa venderlo y esto lo trate con Ju.º de Arrula y con esto se acabo y la junta m.º y firmaron

Libranca

Este dia mandaron librar a Dom.º de Mendoca cerrajero veinte reales por obras que hizo de su ofi.º en reparar caños y fuentes y rejas y cosas de su ofi.º que a hecho en la plaza y la fuente de arriba y en la fuente junto a la yglesia

Este dia auiendose visto que en el camino real va p.a plasencia debaxo de Gorostiza

libro de cabildo de 6 de ap.
y de galarrola ca
la sisa

En el arroyo chuelo que por alli pasa a los tiempos de
aguas crecidas suelle auer malo y peligroso passo
y porque Pº perez de cubicoeta y galarrola ca uno de los
Regidores de oxirondo se ofrecio de hazer este reparo
para que en todo el año de verano y ynbierno fa
cilmente la gente de q apie de a cauallo facilmente
dandosele para la costa deste reparo seis ducados
se le mandaron librar en la sisa con que se aya buena
quenta y traya razon de la obra que hubiere hecho
y con esto se acauo este ayuntamiento firmaron =

Fran.co Ruiz de Arresse — Licenciado Francisco de ynarra
Joan de Amatiano
Joan de Mendicaual — Joan de gallaiztegui
Fran.co Pº de Yerzilla — Joan de cabala — Pº mrz de la usa garrita

Ante mi
Joan de Garrido

Ayuntamiento

En la Villa de Vergara dia domingo a diez y siete del mes de
Septiembre de mill y seis y diez y siete años en la sala del Ayuntamiento
estando juntos y congregados los señores Justicia y Regimiento en
su cauildo segun se tiene de uso y costumbre especialmente el señor
Don Antonio de cachotegui y Olasso alcalde ordinario de la dicha villa
y su tierra y jurisdicion y Jeronimo perez de Arrese sindico procurador general
del concejo y el licenciado ynarra y gregorio ochoa de Roma galarza
Regidores y Joan de Amatiano Asula y Juº ochoa de mendicaual di
putados de la dicha villa y Urrarte y Juº de gallaiztegui y Pº de
de cubicoeta y galarrola ca Regidores y pedro de Aristi diputado de la
parroquia de Santa marina de oxirondo y Juº de caualamenor
de dias Regidor y Fran.co Pº de Yerzilla y Pedro mrz de la usa pareta diputados
de la universidad de Anchola que hazen la mayor y mas sana parte de los oficiales
todos del Regimiento ante mi el presente escriuano fiel del concejo se acordo y proueyo en
este ayuntamiento lo siguiente